



2015
1-4
23/06/15

INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-1920-2015
Hermosillo, Sonora, a 17 de Junio de 2015.

LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN.
Oficial Mayor.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VIII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2014 e inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2014 de la **Oficialía Mayor** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondían.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



- C.c.p. Dip. Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Mumieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gilardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Francisco Javier Tadeo Álvarez Garza, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. José López Armenta, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

Bvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2014
Correspondientes a la**

Oficialía Mayor

Hermosillo, Sonora, Junio de 2015



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014

**Correspondientes a la:
Oficialía Mayor**

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, se manifestó en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2014", un presupuesto modificado anual por Unidad Responsable, con montos diferentes al reportado en el formato denominado "Analítico Anual por partida por Unidad Responsable", resultando una diferencia por **-\$12,579,962**, tal como se muestra a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Modificado manifestado en el IV Trím. 2014 según Formatos:		Diferencia
		EVT-01	Analítico Anual por Partida por Unidad Responsable	
2201	Oficialía Mayor	\$ 11,865,139	\$ 11,893,726	-\$ 28,587
2202	Subsecretaría de Egresos	16,904,421	17,148,937	-244,516
2204	Dirección General de Recursos Humanos	107,438,526	108,522,794	-1,084,268
2205	Dirección General de Política y Control Presupuestal	112,322,886	12,314,030	8,866
2206	Dirección General de Inversiones Públicas	6,614,848	6,743,992	-129,144
2207	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones	150,516,476	159,387,965	-8,871,489
2208	Dirección General de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios	2,903,295	3,195,308	-292,013
2209	Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público	4,867,365	5,104,692	-317,327
2210	Dirección General de Adquisiciones y Servicios	5,355,370	6,976,854	-1,621,484
Total		\$318,788,336	\$331,368,298	-\$12,579,962

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 Fracciones I, III, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

[Handwritten signature]

REV:03

[Handwritten signature]

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en la información trimestral las diferencias señaladas en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se determinaron diferencias en ciertas Unidades Responsables, al comparar el importe del Presupuesto Modificado y el importe de los Recursos Devengados, manifestado en el formato CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático Presupuestal" de la Cuenta Pública 2014, contra lo presentado en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" relativo al cuarto trimestre de 2014, como se muestra a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Modificado Manifestado en los Formatos:		
		EVT-01 Informe IV Trim. 2014	CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014	Diferencia
2201	Oficialía Mayor	\$ 11,865,139	\$ 12,305,237	-\$ 440,098
2202	Subsecretaría de Egresos	16,904,421	17,368,998	-464,577
2204	Dirección General de Recursos Humanos	107,438,525	111,335,810	-3,897,285
2205	Dirección General de Política y Control Presupuestal	12,322,896	12,765,081	-442,185
2206	Dirección General de Inversiones Públicas	6,614,848	6,957,368	-342,520
2207	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones	150,516,476	161,429,257	-10,912,781
2208	Dirección General de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios	2,903,295	3,295,130	-391,835
2209	Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público	4,867,365	5,331,598	-464,233
2210	Dirección General de Adquisiciones y Servicios	5,355,370	7,163,027	-1,807,657

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Devengado Manifestado en los Formatos:		
		EVT-01 Informe IV Trim. 2014 Acumulado	CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014	Diferencia
2201	Oficialía Mayor	\$ 11,865,139	\$ 12,003,881	\$ 138,742
2202	Subsecretaría de Egresos	16,904,421	16,952,787	48,366
2204	Dirección General de Recursos Humanos	107,438,525	108,066,182	627,657
2205	Dirección General de Política y Control Presupuestal	12,322,896	12,401,665	78,769
2206	Dirección General de Inversiones Públicas	6,614,848	6,664,034	49,186
2207	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones	150,516,476	151,205,323	688,847
2208	Dirección General de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios	2,903,295	2,926,476	23,181
2209	Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público	4,867,365	4,900,834	33,469
2210	Dirección General de Adquisiciones y Servicios	5,355,370	5,398,110	42,740

REV:03

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción III inciso a) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, III, V, XXVI, XXVIII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a ciertas Unidades Responsables entre los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2014. Asimismo, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos contenidos en los informes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, en el Formato CP14-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" y en el Formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" el sujeto fiscalizado no informó sobre el importe del presupuesto de Recursos Federales Originales, Aprobados y Devengados durante el ejercicio 2014, de conformidad con la "Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 68 Segundo y Tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36, 47 y 48 Segundo y Tercer párrafo de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, III, V, XXVI, XXVIII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

REV:03

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera reportar en los informes relativos al Cuarto Trimestre y Cuenta Pública de 2014, la información señalada en la presente observación, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

4. En lo relativo al Informe de Cuenta Pública 2014, en los formatos CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" de Cuenta Pública 2014 y EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" al cuarto trimestre de 2014, se presentan datos distintos en cuanto a ciertas metas en la columna de "Total Realizado/ Acumulado", integrándose como sigue:

Clave											Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Total Realizado/ Acumulado (Metas) manifestado en los siguientes formatos:		Diferencia
UR	FL	FN	SF	ER	ES	TP	AP	TE	UG	MT			EVT-01 Informe del IV Trim 2014 Acumulado	CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014	
04	1	5	02	ES	1	M	008	P	13	010	Programa de clima organizacional.	Estudio	40	33	-7
04	1	5	02	ES	1	M	010	P	07	001	Atención integral a infantes.	Infante	339	247	-92
04	1	5	02	ES	1	M	026	P	07	001	Atención integral a infantes.	Infante	800	574	-226
04	1	5	02	ES	1	M	027	P	11	001	Atención integral a infantes.	Infante	335	151	-184
05	1	5	02	ES	2	M	003	A	13	005	Adecuaciones presupuestales.	Documento	3884	4107	223
10	1	5	02	ES	1	M	004	A	13	002	Dar seguimiento al proceso de compras de los organismos descentralizados.	Documento	43	54	11

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción IIII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 38 Fracción IIII inciso a) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 124 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Registro e Integración Presupuestaria y Sustancia Económica de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustenta que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al "Total Realizado/Acumulado" respecto de ciertas metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública 2014. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio ~~Paulos~~ ~~Amilón~~ PCCA **INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "E. Paulos Amilón PCCA", written over the printed name.

A
D
REV:03